



Ajuntament de Riudellots de la Selva

Expediente núm. X2026000298

La secretaria del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 26 de marzo de 2026 ha adoptado el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

“OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES: ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL POLÍGONO DE RIUDELLOTS DE LA SELVA (APRS). ACTIVIDADES AÑO 2026

RELACIÓN DE HECHOS

Vista la solicitud de subvención presentada en fecha 23 de febrero de 2026 con registro de entrada número E2026001166 por SR. Narcís Xifra Pagès, como Presidente de la Asociación de Propietarios del Polígono de Riudellots de la Selva (APRS).

Acompaña a la instancia de la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la actividad por la que se solicita la subvención
- Presupuesto de la actividad
- Declaración responsable de reunir los requisitos para ser beneficiario de la subvención de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2013 general de subvenciones
- Solicitud de anticipo del 80% del importe que se conceda.

Visto que la Asociación del polígono Industrial de Riudellots tiene previsto realizar las siguientes acciones:

- Contratación de un servicio de vigilancia de Lunes a Viernes de 20:00 a 07:00 (con un segundo vigilante de forma puntual en caso de aumento de incidencias de 00:00 a 06:00 y fines de semana y festivos 24 horas.
- Actas de dinamización y promoción del polígono.
- Actas de dinamización y promoción de la Asociación.
- Mantenimiento y actualización de los directorios del polígono (incluye limpieza y fumigar)
- Mantenimiento del césped de la rotonda de la Avd. Mas Pins (delante de Comexi) donde se hizo la escultura.
- Ejecución del proyecto de amenización y mejora paisajística de la rotonda situada en la intersección entre la avenida Mas Pins y la calle Onyar, con el objetivo de mejorar la estética y funcionalidad de este espacio urbano. Esta actuación tiene como finalidad embellecer la entrada y salida de esta zona con elementos decorativos y vegetación adaptada a las condiciones climáticas.
- Seguir con el proyecto para mancomunar el servicio de recogida y gestión de residuos de papel y cartón, envases, orgánica y resto. Dentro de este proyecto, implementaremos un sistema de justificación de no sujeción a la tasa de residuos. El objetivo es reducir el coste del servicio y disminuir la carga administrativa.
- Impulsar y promocionar acciones formativas dirigidas a las empresas y trabajadores del Polígono General, con el objetivo de mejorar la calificación profesional y la competitividad del tejido empresarial. Entre las actuaciones previstas, destacan formaciones específicas como el curso de carretillas elevadores, formaciones en inteligencia artificial aplicada a la empresa y otras acciones formativas que se están estudiando en función de las necesidades detectadas en el polígono. Estas iniciativas se definirán en coordinación con las empresas del polígono para ajustar la oferta formativa a las demandas reales del territorio.

Visto que la entidad consta inscrita en el Registro de Entidades Municipales, y que ha debidamente justificado las subvenciones que le han sido concedidas hasta el momento.

Dado que es voluntad de esta corporación potenciar la dinamización empresarial del Municipio y apoyar el servicio de vigilancia que tiene contratada esta entidad por para velar por la seguridad de las empresas del polígono, así como apoyar el resto de las actuaciones que tienen previstas para el 2026.

Visto el informe favorable emitido por el Concejal de Promoción Económica en fecha 24 de marzo de 2026 en relación con la petición de subvención solicitada por esta entidad.

Dado que la entidad, en la misma instancia, solicita un adelanto en forma de anticipo del 80% del importe que se conceda. Dado que se presupuesta nominativamente esta subvención a la partida presupuestaria número 4300.48021 del presupuesto municipal del ejercicio 2026 de esta Corporación.

Visto que existe crédito presupuestario y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer.



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**
FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en adelante, ROAS), los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.
2. Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RLGS), y 125 del ROAS, las subvenciones se pueden otorgarse en régimen de concurrencia competitiva, o bien de forma directa.
3. Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones se pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.
4. Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.
5. Artículos 8.1 f) y G) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

De conformidad con lo expuesto; la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - Otorgar a la Asociación de Propietarios del Polígono industrial de Riudellots de la Selva (APRS) con CIF número G17369372, una subvención por importe de **58.000,00€** por las acciones propuestas para el año 2026, tal y como se detalla a continuación:

Número expediente electrónico	Nombre del beneficiario	NIF del beneficiario	Objeto de la subvención	Período de la actividad
X2026000298	APRS	G17369372	Acciones de dinamización empresarial	15/11/2025 al 30/11/2026
Coste total del objeto subvencionado	Coste de los gastos subvencionables	Importe de la subvención	Porcentaje de financiamiento	Importe a justificar
203.000,00€	203.000,00€	58.000,00€	28,57%	203.000,00€

SEGUNDO. - Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria número 4300.48021 del presupuesto de la corriente ejercicio.

TERCERO. - Sujetar el otorgamiento de la concesión de esta subvención al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

- Ejecutar la actividad subvencionable de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, de acuerdo con el artículo 55 de la ley 19/2014, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

- Justificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, realización de la actividad y la finalidad de la subvención concedida. En este sentido, debe justificarse la subvención concedida antes del día 30 de noviembre de 2026, por importe igual o superior a 203.000,00€, con los modelos normalizados aprobados por ésta corporación:

- Cuenta justificativa simplificada: incluye una memoria de actuación, memoria económica justificativa de la actividad subvencionada (relación ingresos y gastos) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se admitirán facturas justificativas correspondientes al período subvencionable del 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que debe efectuar el Ayuntamiento, si procede. Y en cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, y aportar toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Que los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fines recibidos, se tendrán que conservar por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de la justificación.



Ajuntament de Riudellots de la Selva

- Publicidad: Se deberá hacer constar expresamente el apoyo económico de la el Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en cualquier acta, acción de publicidad o difusión que realicen sobre las actuaciones objeto de la presente subvención. Se habrá de presentar con la justificación un ejemplar de la producción gráfica o audiovisual, utilizada en la difusión pública.
- Comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.
- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otros administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.
- Comunicar cualquier modificación que se produzca en el contenido de la declaración responsable de la solicitud, durante la vigencia de la actuación objeto de la subvención.

CUARTO. - Otorgar a esta entidad un anticipo del importe concedido en el punto primero en concepto de anticipo del 80% por importe de 46.400,00 €.

QUINTO. - Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y al reintegro, incluso por vía administrativa, de las cantidades entregadas.

SEXTO. - En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

SÉPTIMO. - Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Propietarios del Polígono Industrial de Riudellots de la Selva (APRS) por su conocimiento, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entiende aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas para su aplicación.”

Firmado electrónicamente,